Comisión Investigadora para estudiar y pronunciarse sobre la legalidad, oportunidad y conveniencia de gastos realizados por determinados entes autónomos y servicios descentralizados entre el 1º de marzo de 2000 y el 1º de marzo de 2005
Carpeta Nº 694 de 2005

Versión Taquigráfica N° 2104 de 2009

ASUNTOS A ESTUDIO

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 30 de julio de 2009

(Sin corregir)

Preside:	Señor Representante Gustavo Borsari Brenna, Vicepresidente
Miembros:	Señores Representantes Gustavo Bernini, Eduardo Brenta, Álvaro Delgado, Gustavo A. Espinosa y Álvaro F. Lorenzo.

SEÑOR PRESIDENTE (Borsari Brenna).- Habiendo número, está abierta la reunión.

SEÑOR LORENZO.- Cuando la Comisión consideró el tema del Banco Hipotecario luego de ese primer año en el que estuvimos enfrascados en el estudio de esa sola institución hice un planteo en el sentido de que antes de continuar con otros Entes, se siguiera con la comparecencia de un Gerente del Banco Hipotecario que había sido referido por la contadora Pérez Montero como uno de los que había visto y tenido en sus manos la lista de comodatos solicitados por legisladores a ese organismo. Para no obstaculizar el trabajo de la Comisión no pedí que fuera citado en ese momento, pero en toda ocasión en que evaluamos la marcha del trabajo de la Comisión Investigadora hice constar que eso era algo que estaba pendiente y que quería que se concretara.

Por lo tanto, en este momento solicito nuevamente que sea citado el señor Antígono Ramos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta del señor Diputado Lorenzo.

(Se vota)

—— Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ya que hemos constatado que en las distintas bancadas no habría otras propuestas de citaciones, sugeriríamos que, luego de recibir al ciudadano que propone el señor Diputado Lorenzo, la Comisión se aboque a realizar los informes correspondientes.

Las indicaciones que nos brinda por escrito la Secretaría con respecto a los pasos a seguir para la finalización del trabajo de la Comisión investigadora, son: “Fijar plazo de entrega de los preinformes.- Presentar el preinforme con la lista de personas a las que se le atribuye responsabilidad, para que den vista y formulen sus

descargos.- Entregar el o los preinformes a las personas que se les atribuye responsabilidad. Repartirlo con recibo. Las personas tienen veinte días corridos para descargo con una prórroga de diez días. (Artículo 37 de la Ley Nº 16.698).- Si se entiende necesario se cita nuevamente a alguna de las personas involucradas, después de los descargos.- Concluida esta tramitación se presenta el o los informes definitivos y se convoca a la Cámara.- El plazo vence el día 15 de setiembre".

Repartiremos esta información entre los señores legisladores a efectos de que la tengan presente.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.